



**NATURALES**  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT- 2019- 1007

SALTA, 25 de julio de 2019

Expediente N° 10.079/18

VISTO:

La nota N° 86/18 presentada por el Ing. Eliseo P. Joel Medina en la cual solicita autorización para la compra de tres dispenser de agua para ser ubicados en el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto cuenta con el visto bueno de la autoridad competente y con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que se efectuó la correspondiente rendición de cuentas mediante comprobantes que obran en fojas 14 y 15 del presente expediente.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Veintitrés Mil Cien (\$23.100,00).

Que los mencionados bienes serán cedidos sin cargo al Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales (CUECNa), por lo que corresponde se solicite al Consejo Superior la emisión del acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por el Ing. Eliseo P. Joel Medina, por la suma total de de Pesos Veintitrés Mil Cien (\$23.100,00), correspondiente a la compra de tres dispenser de agua para el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales.

Denominación o razón social	N° de comprobante	Fecha	Importe
BEBER AGUA PURA. Rodo Alberto Exequiel	B-0004-00000002	04/05/2018	\$22.050,00
BEBER AGUA PURA. Rodo Alberto Exequiel	B-0004-00000003	04/05/2018	\$1.050,00
TOTAL			\$23.100,00



# NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT- 2019- 1007

SALTA, 25 de julio de 2019

Expediente N° 10.079/18

ARTÍCULO 2º: TENER por imputados los gastos a los fondos anticipados mediante Expediente N° 23.120/2.017 – Canon Banco Patagonia.

ARTICULO 3º: INCORPORAR al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales los bienes patrimoniales que a continuación se detallan:

CANT.	DETALLE	FS	IMPORTE TOTAL
Factura B N° 0004-00000002 de BEBER AGUA PURA. Rodó Alberto			
2	Dispenser de pie F/C S/H Modelo Antares 10/f Serie: 411337 Importe unitario \$ 7.350,00	14	\$ 14.700,00
1	Dispenser de pie F/C S/H Modelo Zafiro, serie N° 409488	14	\$ 7.350,00
TOTAL			\$22.050,00

ARTÍCULO 4º: SOLICITAR al Consejo Superior la cesión sin cargo al Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales (CUECNa) los dispenser.

ARTÍCULO 3º: PUBLIQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaria Administrativa para su conocimiento y aprobación.

Drd

Geol. Roger H. Soler  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales